

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	390
Proceso	Sucesión
Causante	Heliberto Osorio Osorio
Interesados	Carlos Andrés Osorio Castañeda y otros
Radicado	05679 40 89 001 2021 00351 00
Decisión	Fija nueva fecha para inventarios y avalúos - pone conocimiento avalúo

Solicita el apoderado judicial de los interesados Carlos Andrés Osorio Castañeda, Faber Antonio, Sway Andrea, Geber Alberto y Hiara Yurdana Osorio González, se reprogramme la audiencia de inventaros y avalúos fijada para llevarse a cabo el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 09:00 horas, en razón de las inconsistencias en los avalúos de los predios locales por parte de la administración municipal, lo que afectaría el objeto de dicha diligencia.

En consecuencia, el despacho accede a tal petición y procede a reprogramar la diligencia fijada

Por su parte, pone en conocimiento de los sujetos procesales el avalúo comercial presentado por la apoderada judicial de los interesados María Salome Osorio Franco y José Alejandro Osorio Franco, quienes se encuentran representados en este proceso por su señora madre Adriana María Franco Jiménez y elaborado por el perito evaluador Jhon Jairo Cadavid Lopera, respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula 002-11160 y 002-5903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Abejorral, Antioquia y del predio con matricula inmobiliaria 023-9657 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, el día **miércoles (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: La presente providencia se notifica conforme a lo dispuesto por el Artículo 295 del C.G. del P.

TERCERO: Poner en conocimiento de los sujetos procesales el avalúo comercial presentado por el perito evaluador Jhon Jairo Cadavid Lopera, respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula 002-11160 y 002-5903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Abejorral, Antioquia y del predio con matricula inmobiliaria 023-9657 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia. De los cuales solo se podrá ejercer contradicción en la diligencia de inventarios y avalúos de ser estos presentados en dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 24 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08b746ea07feefdf743b13400786c4533ab1cc1fdeb429f8317fc02fd730d62**

Documento generado en 23/03/2023 04:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>